

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.410

Jueves 26 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2788159

EXTRACTO

Natalia Alejandra Burgos Flores, Suplente de don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, ambos con domicilio en calle Huérfanos novecientos cuarenta y uno, local trescientos dos, comuna y ciudad de Santiago, CERTIFICO: que por escritura pública de fecha 23 de Marzo de 2026, Repertorio N°6761/2026, ante mí, Don RAIMUNDO AVILES DORLHIAC, chileno, casado y separado totalmente de bienes, médico cirujano, C.I. N° 16.366.867-K; y Doña TERESA DE JESÚS CANALES ERRÁZURIZ, chilena, casada y separada totalmente de bienes, ingeniero civil, C.I. N° 17.265.983-7, ambos con domicilio para estos efectos en Camino Guay Guay N° 10701 casa 57, comuna de Colina, Región Metropolitana, y de paso por esta; constituyen una sociedad de responsabilidad limitada: Razón Social: SOCIEDAD DE PRESTACIONES MÉDICAS AVILÉS Y CANALES LIMITADA, con nombre de fantasía AVILÉS Y CANALES LTDA. Domicilio: Ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será: La prestación de todo tipo de servicios profesionales médicos, consultas, cirugía menor y mayor, procedimientos, investigación, capacitación y docencia; Realizar todo tipo de inversiones sea en bienes muebles e inmuebles o valores mobiliarios, arriendo sin amoblar, pudiendo ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con estas inversiones. Duración: La sociedad empezará a regir a partir de esta fecha y tendrá una duración de cinco años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales de cinco años cada uno. Capital: \$1.000.000.-, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: A) Don RAIMUNDO AVILES DORLHIAC, quien aporta en total la suma de \$600.000, en dinero en efectivo, que ha ingresado a la caja social, equivalentes al 60% de la sociedad; y B) Doña TERESA DE JESÚS CANALES ERRÁZURIZ, quien aporta en total la suma de \$400.000, en dinero en efectivo, que ha ingresado a la caja social, equivalentes al 40% de la sociedad. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Administración: Corresponderá indistintamente a don RAIMUNDO AVILES DORLHIAC, C.I. N° 16.366.867-K y/o a doña TERESA DE JESÚS CANALES ERRÁZURIZ, C.I. N° 17.265.983-7, quienes la podrán ejercer conjunta o separadamente, con amplias facultades. Demás estipulaciones, escritura extractada.- Santiago, 23 de Marzo de 2026.- Natalia Alejandra Burgos Flores.- Notario Suplente.

CVE 2788159

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl